

DEPARTAMENTO DE , 14 de Julio de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 83957900-4

La Cantidad de 134,940 CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS

Correspondiente a: PAGUESE LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE HABITACION DE EDUCACION, SEGUN FACTURAS N° 1040060 Y 1040061, ELIGIENDO FACTORES DE RAPIDEZ DE ENTREGA (24 HORAS) Y STOCK DE PRODUCTOS (TOTALIDAD DE ELLOS A LA HORA DE COMPRAR)

Table with 4 columns: Documento, Número, Fecha, Monto. Rows include FACTURA 1040060 (118,530) and FACTURA 1040061 (16,410).

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows include 215-22-04-010-000-000 (134,940) and 532-04-00-000-000-000 (134,940).

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTON° FECHA.....

EGRESO N° FECHA..... CHEQUE N° \$.....

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows include 111-03-01-000-000-000 (134,940) and 215-22-04-010-000-000 (134,940).



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO UNIDAD DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y

FECHA DE PAGO DE DE



Mano Barrios J.